

Buenos Aires, veintinueve de septiembre de 2014

Vista: la nota presentada por la Señora Oficial Jefe Mariela Emilse GONZÁLEZ, legajo nº 122, y

Considerando:

La agente mencionada —quien se desempeña en la Secretaría de Asuntos Penales, Contravencionales y de Faltas— ha solicitado la concesión de una licencia extraordinaria en los términos del art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal, a partir del 1º de octubre de 2014 y por el plazo de un año.

El Señor Secretario Judicial José Luis MANDALUNIS, ha manifestado no tener objeciones para que se acceda a lo peticionado.

La Asesoría Jurídica tomó intervención a fs. 8 y ss., con su dictamen 64-AJ-2014.

Corresponde entonces el dictado del acto administrativo en los términos previstos por la Acordada nº 7/1998 y sus modificatorias.

Por ello;

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Conceder** licencia extraordinaria sin goce de haberes a la abogada Mariela Emilse GONZÁLEZ, legajo nº 122, a partir del 1º de octubre, por el término de un año, conforme lo establece el art. 26, inc. a del Reglamento del Tribunal Superior de Justicia.
2. **Mandar** se registre en el libro correspondiente, se notifique a la peticionante y se dé a la Dirección General de Administración.

Firmado: José O. CASÁS (Vicepresidente), Ana María CONDE (Jueza), e Inés M. WEINBERG (Juez).

RESOLUCIÓN N° 79/2014